

**AUAD-10-13-0616**

11 de noviembre, 2013

**Ingenieros**

Johnny Barth Ramírez  
**Gerente de Contratación de Vías y Puentes**

Edgar May Cantillano  
**Gerente a.i. Conservación de Vías y Puentes**

Ref. Advertencia: Trabajos en Ruta Nacional No. 415 y Contratos 2012LA-000073-ODI00, 2013CD-000029-ODI00 y Convenio CON-124-13 entre el ICE y CONAVI.

Estimados señores:

Con respecto a la Ruta Nacional No.415, se les advierte sobre los trabajos que se están realizando actualmente en la misma, basados en los contratos y convenios indicados en la referencia, con la sugerencia que en conocimiento de ellos, analicen de manera coordinada los alcances del estudio de factibilidad contratado y si fuera el caso, se tomen las medidas preventivas que estimen necesarias para la obtención de un producto satisfactorio.

Como información adicional, se dará una breve referencia a lo contratado:

- **Convenio específico de cooperación entre el Instituto Costarricense de Electricidad y el Consejo Nacional de Vialidad, CON-124-13, para el “Asfaltado de la ruta 415 desde La Alegría hasta la entrada al Llano”.** Se asfaltarán 14,7 km de la totalidad de la ruta y el convenio fue autorizado por el Consejo de Administración del CONAVI, mediante artículo VIII de la Sesión N°1054-13 de fecha 17 de octubre del año 2013.
- **Contratación 2013CD-000029-ODI00 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No.415 (lastre), secciones de control 70431 y 70432”** (entre límite Cartago-Limón y la Alegría de Siquirres). Es un tramo de 17,25 km adjudicado a la empresa Hermanos Brenes S.A. con orden de inicio el 2 de julio del año en curso, por un monto de ₡88.220.370,00 (considerando un aumento realizado mediante Orden de Modificación No.1).

- **Contratación 2012LA-000073-0DI00 “Contratación de servicios profesionales para la elaboración de estudio de factibilidad para el mejoramiento de la Ruta Nacional No.415, Sección Turrialba-La Alegría”**. Es un tramo de 42 km adjudicado a la empresa CACISA el 13 de Agosto del presente año, por un monto de ₡175.036.554,00 con una duración de 240 días naturales.

En razón de lo anterior se les previene de la necesidad de minimizar los riesgos que podrían afectar a la Administración por recibir un producto inoportuno, en detrimento de un uso eficiente de los recursos públicos.

Para fin de nuestro seguimiento, favor informar de las acciones que eventualmente se generen con motivo de la presente.

Atentamente,

Lic. Reynaldo Vargas Soto  
Auditor Interno

Copia: Ing. Cristian Vargas Calvo, Director Ejecutivo a.i.  
Consejo de Administración  
Archivo / copiadador  
msp - RVS

Copia no Controlada